



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 427.-

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PENA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ENTRE GENDARMERIA DE CHILE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA.

Laja, 23 de enero 2014

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 08.23.02/269/2014 de fecha 21.01.2014, de Jefe Centro de Reinserción Social Los Ángeles.
- 2.- Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile e Ilustre Municipalidad de Laja.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile e Ilustre Municipalidad de Laja.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la responsable del (los) Centro (s) de Cumplimiento de Ilustre Municipalidad de Laja, será la Srta. Ivonne Morales Burgos RUT N°

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓